¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! — ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. — No. 6,637. — BUENOS AIRES, Jueves 20 de Noviembre de 1845.

EL EDITOR.

En una carta de persona respetable de Rio Janeiro, fecha 14 de etiembre, se lee lo siguiente:

» ¡Cuanto han cambiado las cosas en el Rio de la Plata desde Julio último! »Una complicacion tras otra, un insulto tras otro, insulto de parte de los »Agentes de las naciones que afectaban la paz y la amistad han venido á »prolongar calamidades que tocaban su fin, y todo esto á nombre de la hu»manidad, de la civilizacion y de derechos imaginarios.

»No se sabe que admirar mas en la intervencion Anglo-Francesa si la contra»diccion revoltante entre las declaraciones de los Ministros de Inglaterra y »Francia en sus respectivos Parlamentos y los actos de sus Representantes »en las dos riberas del Plata, ó la imprevision y temeridad de enconar sin »razon, sin justicia y sin conveniencia el ánimo de pueblos siempre genero»sos y hospitalarios para los Europeos, y cuyas simpatías debieron procurar »para la extension de su comercio.

» ¡Qué podré agregar á la justa exasperacion que Vd. manifiesta por la serie de »tropelias inauditas que me refiere Vd. en sus descadas del 28 de Julio, 4, »7 y 12 de Agosto; tropelias con las que hasta aquella fecha se habia pro»bado la paciencia de dos Repúblicas inofensivas! ¿Qué deberemos decir, »viendo á los Señores Ouseley y Deffaudis tenidos por experimentados y »hábiles diplomáticos lanzarse á todo género de violencia porque se les pide »únicamente la neutralidad de su carácter sin la cual sería inaudito absurdo »proponer mediacion? Por fin, no dejándonos alternativa entre la humilla»cion y la defensa ¿quien osaría preguntarnos porque nos armamos para de»fender nuestra independencia conquistada sin auxilio extraño y con sacri»ficios sin cuento?

»No es fácil penetrar en un porvenir obscuro; pero estoy persuadido de que la »justicia de nuestra causa es tan flagrante que la perseverancia bastará para »salir con honra del inevitable y sublime compromiso á que nos han con»ducido las demasias del extrangero. Lo estoy tambien de que quizás nos »está reservada la gloria de mostrar á la América el secreto de su fuerza »contra las pretensiones exorbitantes de poderes marítimos—

»Si llegan á manos de Vd. los periódicos de esta Corte tendrá la satisfaccion »de ver que la imprenta se ha alzado en peso para condenar la intervencion »Europea en el Rio de la Plata, y que el sentimiento de la Cámara de Di»putados se ha manifestado completamente Americano.

»El Ministerio del Brasil ha vuelto al mismo tiempo la espalda á tal interven»cion. Su escuadra en el Rio de la Plata debe estar navegando de regreso á »este puerto, excepto una corbeta y dos buques menores que quedarán en el »de Montevideo. El Consejo de Estado y el de Gabinete discuten actual»mente otras demostraciones......Me parece no contaban con esto los inter»ventores; y se han desenvuelto intrigas de todo linage para arrastrar á este »pais al abismo de la intervencion.»

Se nos informa por persona fidedigna de un incidente promovido por Mr. Turner, Encargado de Negocios de S. M. B. para la República Oriental—Este funcionario se dirigió al Exmo. Sr. Presidente Oribe, en 27 de Octubre último, haciendo una exposicion y exigencias—Refiriéndose á que habia sido informado que el Capitan y tripulacion del buque mercante Ingles »Catalina,» que habia naufragado en la costa de Santa Teresa en 26 de Julio última, habian sido trasladados á Rocha y detenidos allí, solicitó su libertad, y que se entregasen á un oficial Ingles parlamentario que se enviaria para recibirlos—Agregó Mr. Turner que tenia noticia de que aquellos individuos habian sido robados, durante su detencion, por hombres armados, en su dinero, ropa y papeles; y que el cuerpo de Hugo Debelin, de la tripulacion del »Catalina,» fué hallado en un pantano en las cercanías de Rocha con indicios de que este individuo habia sido asesinado—Mr. Turner pidió sobre esta suposicion informes acerca de las medidas que se hubiesen tomado por las autoridades locales con el objeto de descubrir y castigar á los perpetradores de estos actos de robo y de violencia, y del resultado qué hubiesen producido—

S. E. el Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe ordenó al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Carlos G. Villademoros que contestase á Mr. Turner, Encargado de Negocios de S. M. B., que, consecuente S. E. con los principios de cultura y civilizacion que han regido siempre su marcha, y apesar de lo extraordinario de las circunstancias que han colocado á los súbditos Ingleses en el territorio de la República Oriental en una posicion especial de que no es responsable el Gobierno, habia expedido ya las órdenes convenientes para que los náufragos del Bergantin Ingles »Catalina» fuesen transportados de Rocha á la Ciudad de Maldonado á fin de que el Comandante militar de este punto los entregase al bote Ingles que llegase á ese puerto con bandera de parlamento á solicitarlos—

Con respecto á los otros hechos á que se referia Mr. Turner, el Exmo. Sr. Presidente legal Brigadier D. Manuel Oribe aunque no tenia motivos para creerlos ciertos ni fundados, ha mandado levantar activas informaciones con la firme resolucion, si contra toda presuncion justificada resultasen probados en el todo ó en parte, de proceder á juzgarlos, como se lo aconsejan su propia justificacion, rectitud y dignidad y la de la nacion Oriental del Uruguay que preside—

Al anunciar este incidente nos es satisfactorio ver la religiosidad y buena fé con que el Exmo. Sr. Presidente legal de la República del Uruguay sostiene los principios mas honorables y sagrados aun en medio de las graves circunstancias creadas por la bárbara y alevosa intervencion Anglo-Francesa, y de las fuertes impresiones é irritacion que esta ha producido hondamente en el ánimo de las poblaciones en ambas riberas del Plata—Si la suposicion que Mr. Turner indica con referencia á individuos que no expresa, y deducida de informes que no determina, resultase sin embargo por las investigaciones legales que se practican en un carácter menos sospechoso que el que ofrece de sí misma, ninguna duda hay en que, si hubo crímen, y se descubren sus autores, serán ejemplarmente castigados como es justo y necesario—Mas nos inclinamos á creer, por el mérito mismo de la suposicion de Mr. Turner, y por la inveterada parcialidad con que oye siempre á los salvages unitarios, nuestros enemigos, que ha dado un paso falso á este respecto; y que el exámen leal y completo de los hechos conducirá á demostrarlo—

El Paquete Ingles de Europa—

Las noticias que tenemos por este Paquete ofrecen un carácter singular; pues que son enteramente pacíficos y normales mientras que los Ministros y las Escuadras de Inglaterra y de Francia en el Rio de la Plata hacen arder una sangrienta guerra de intervencion—

S. M. la Reyna de la Gran Bretaña é Irlanda cerró en 9 de Agosto último la sesion anual del Parlamento con el siguiente discurso:

»Milores y Caballeros—Me complazco en que el estado de los negocios pú»blicos me habilite relevaros de ulterior asistencia en Parlamento.

»Al cerrar esta laboriosa sesion debo expresaros mi ardiente reconocimiento »por el celo y asiduidad con que os habeis contraido á la consideracion de »muchos asuntos que afectan profundamente la felicidad pública.

»He dado mi cordial consentimiento á los bills que me habeis presentado para »disminuir los impuestos de muchos artículos de importacion, y para remo»ver las restricciones á la libre aplicacion de capitales é industria á ciertos »ramos de nuestras manufacturas.

»La reduccion del impuesto necesariamente causará una pérdida inmediata »de rentas; pero confio que sus efectos para estimular las empresas comer»ciales y extender los medios de consumo al fin proporcionarán una ámplia »compensacion por cualesquiera sacrificios temporarios.

»He presenciado con satisfaccion peculiar la infatigable atencion que habeis »prestado á las medidas recomendadas por mí á vuestra consideracion al »principio de la sesion para adelantar y extender los medios de instruccion »académica en *Irlanda.*

»Podeis confiar en mi determinacion de poner en ejecucion aquellas medidas »del modo mejor calculado para inspirar confianza en las instituciones que »han recibido vuestra sancion y para hacer efectivo vuestro ardiente deseo »de promover la felicidad de aquella parte de mis dominios.

»Continuo recibiendo de todas las Potencias Extrangeras seguridades de su »amistosa disposicion hácia este pais.

»Confio en que la Convencion que recientemente he concluido con el Rey de »los *Franceses* para la mas efectiva supresion del tráfico de esclavos, esta»bleciendo una cordial y activa cooperacion entre las dos Potencias, dará »mejor perspectiva que la que ha existido hasta aquí del completo éxito en la »consecucion de un objeto por el que este pais ha hecho tantos sacrificios.

»*Caballeros de la Casa de Comunes—*

»Os doy las gracias por la liberalidad con que habeis votado el presupuesto pa»ra el servicio en el presente año.

»*Milores y Caballeros*—Al volver á vuestros respectivos Condados, os tocarán »deberes apenas menos importantes que aquellos de cuyo cumplimiento os »relevo.

»Tengo la seguridad de que promovereis y confirmareis por vuestra influencia »y ejemplo aquel espíritu de lealtad y contento que encontrareis que preva»lece generalmente en todo el pais.

»En el desempeño de todas las funciones que se os han confiado para la felici»dad pública, podeis contar confiadamente con mi cordial sosten; ó imploro »las bendiciones de la Divina Providencia sobre vuestros esfuerzos unidos »para alentar la industria y aumentar las comodidades de mi pueblo, y para »inculcar en aquellos principios religiosos y morales que son el mas sólido »fundamento de nuestra seguridad y felicidad.»

Este Mensage es el mas pacífico del Mundo—S. M. B. no anuncia para los efectos políticos y económicos respecto de Inglaterra, ni para los efectos exteriores con relacion á las naciones, ningun suceso que altere la paz con los Gobiernos extrangeros—Sin embargo, dos naciones amigas de la Inglaterra han sido atacadas por su Ministro y Escuadra en el Rio de la Plata por una alevosa intervencion armada—Su Ministro, su Escuadra, y sus tropas hacen la guerra de conquista contra las dos Repúblicas del Rio de la Plata—Y un bill del Parlamento Británico acaba de asestar un grave insulto á la soberanía, independencia y dignidad del Brasil—

El Gobierno de S. M. B. dice al Parlamento que está en paz con todas las naciones del Mundo, y que recibe de las Potencias extrangeras seguridades de su amistosa disposicion—Este aserto está en directo antagonismo con el estado de sus relaciones con tres Estados independientes de la América Meridional—El Ministro y fuerzas navales de la Gran Bretaña en el Rio de la Plata han emprendido contra las dos Repúblicas, Oriental y Argentina, la guerra mas injusta y alevosa que recuerda la historia moderna; y el Gobierno Británico ha atacado la independencia y el honor de otro Estado Americano, el Brasil—Penden delante de S. M. B. fuertes reclamaciones, asi del Gobierno Argentino, desde 1843, como del Ministro de la Confederacion en Londres, en nombre de esta, y del Ministro Brasilero en aquella Corte por la parte del Brasis—El Gobierno de S. M. B. no ha podido ignorar esta grave situacion de sus relaciones con tres Estados independientes del Nuevo Mundo—

La consecuencia que se infiere de la indiferencia ú omision en el Discurso de la Corona con respecto á estos importantes y transcendentes asuntos que envuelven grandes intereses políticos, comerciales y de humanidad, es la mas agraviante para la independencia y dignidad de los Estados Americanos; pues que no solo se les injuria y acomete sino que no se guardan lealtad ni formas respecto á ellos con manifiesta violacion de todos los principios é intereses de la civilizacion, de la justicia y de la humanidad—

La noticia de los enormes é inauditos atentados que se perpetran en el Rio de la Plata por la intervencion Anglo-Francesa, sorprenderá á todos los Gabinetes y hombres amigos de la justicia y de la humanidad en Europa, si es que no alarman tambien á los Gobiernos Británico y Frances ya por la impotencia del medio alevoso y cruel empleado contra dos naciones amigas, ya por las deplorables funestas consecuencias que depara contra sus propios intereses y cálculos—

Entretanto los Ministros Onseley y Deffaudis se hallan en una posicion falsa y fatal; porque, despues de haberse puesto en el camino de la conquista, tocan la ineficacia de sus medios actuales para cualquier resultado plausible, y no les llegan ni esperan de Europa elementos capaces de equilibrarse en la lucha con el poder de las dos nacionalidades del Plata, y del sentimiento Americano que repele y combatirá siempre contra la conquista Anglo-Francesa—

Revista de Periódicos Americanos.

☞Hoy hace 82 dias que las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, al mando de los Almirantes Inglefield y Lainé, están bloqueando, por órden de los ministros Ouseley y Deffaudis, y en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizándola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este país ni sus habitantes, hayan dado á aquellas naciones el menor motivo de queja ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿qué han conseguido hasta hoy aquellos ministros, que irónicamente se titulan *mensageros de paz*, con su bloqueo y sus piráticos asaltos sobre nuestras costas?—Han conseguido perjudicar el comercio que hacian con este país los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos, &c.; dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno, que, en cambio de los ultrages que nos hacen, de la sangre que derraman y de la destruccion que llevan por donde quiera que pasan *los conciliadores*, dispensa á millares de súbditos ingleses y franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus respectivos Agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion Europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrará algo mas que una intervencion en lo que está pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasado, entre-tanto, 82 dias de bloqueo; pueden pasar muchos meses; correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué conseguirán?—la ruina total de su comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre frances é ingles, y un desengaño tardio y estéril.

(Del "Defensor de la Independencia Americana," fecha 21 de Octubre último.)

EXTERIOR.

El *Times* reclama la intervencion de la Francia, de la Inglaterra y del Brasil para poner término á la guerra que está desolando las orillas del Plata; pero no se crea por eso que en la política del diario Británico tenga la menor parte el sentimiento de humanidad. Si desea que se ponga término á la guerra es solamente porque esta hace perder mucho dinero á los negociantes de Londres; móvil que no se toma la pena de disimular, pues dice claramente que *es tiempo de proteger los intereses comerciales de la Gran Bretaña.*

Este nada nuevo nos enseña, pues tiempo hace que estamos convencidos de que la política inglesa no tiene otro móvil ni otro blanco mas que su *provecho*; pero apesar de esta conviccion, nos alegramos mucho de que un periódico de los mas importantes de Londres, contribuya á abrir los ojos del público, dado caso que aun se encuentren en este almas tan sencillas, y espíritus tan obstinados y ciegos que no aprecien ni lo que valen las declaraciones de filantropia y de liberalismo humanitario de que tan pródiga se muestra la Inglaterra.

(*Correo de Ultramar.*)
(Del mismo.)

Puesto que la ocupacion de Taiti por los Franceses y las quejas á que ha dado lugar en Inglaterra, son el objeto de la preocupacion de todos los ánimos y de las discusiones de ambas cámaras, no estará demas el examinar el comportamiento de la Inglaterra cuando quiere establecer su soberania en los paises salvages. Los documentos que á continuacion publicamos, prueban plenamente que la diplomacia británica no escasea ningun medio para apoderarse del comercio del Africa central.

El pretesto de sus usurpaciones es, en este caso como siempre, la abolicion de la trata; verdad que palparán aun los mas ciegos leyendo los curiosos tratados celebrados, el uno en 23 de Abril de 1841, entre el Gobernador de los establecimientos ingleses de Gambia y Nama-Coomba, Rey de Cartabar; y el otro en 28 de Agosto del mismo año, entre la Reina de la Gran Bretaña y Obi-Osai gefe de Aboli. Estos dos tratados comienzan por la abolicion de la trata en los Estados de aquellos dos soberanos de Cartabar y Aboh; en seguida se estipulan, segun costumbre, numerosas ventajas para el comercio de la Gran Bretaña, y luego por via de artículos adicionales, contienen algunas estipulaciones *accesorias*; tales por ejemplo, como las que siguen, pertenecientes al primer tratado:

Artículos adicionales. Art. 1.° Considerando el Rey de Cartabar que es incapaz de reprimir por sí mismo las incursiones de los gefes limítrofes...... *coloca desde aqueste momento bajo la sola proteccion de la Reyna de Inglaterra el país de Cartabar. Suplica* á S. M. Victoria Primera, tenga á bien ser la protectora igualmente que sus herederos y sucesores, del País de Cartabar, y *cede libremente* á la Reina de Inglaterra una *milla cuadrada* de terreno en la parte del país que elija el Teniente Gobernador de los establecimientos de Gambia ó cualquier otro funcionario público autorizado al efecto.

Art. 2.° El Rey de Cartabar *consiente en no pactar* ninguna alianza, ni entrar en ninguna negociacion ni relacion política *con ninguna potencia del Mundo sin la aprobacion de la Reina de la Inglaterra.*

Ahora para ver como la Inglaterra ha pagado este protectorado tan estenso, léase el siguiente artículo que tiene todo el carácter de una factura de comercio.

Art. 12.° La Reina de Inglaterra, impulsada por su *amistad* hácia el Rey de Cartabar, y *teniendo en consideracion la conclusion de este tratado*, le hace los regalos siguientes: una libra de ambar número 2, diez galones de ron, setenta y cinco libras de tabaco, dos y medio barriles de pólvora, tres escopetas, tres piezas de baft azul, seis barras de hierro, dos piezas de baft blanco, dos yardas de paño encarnado, doscientas piedras de chispa, una onza de coral, un *broc* de ron.

Otro tratado celebrado el 6 de Setiembre de 1841 con el gefe del país de Egarra, contiene tambien dos artículos dignos de notarse. Por estos artículos, dicho gefe vende y abandona enteramente y para siempre y á favor de la Reina de Inglaterra el terreno, area ó superficie que elijan los comisarios de S. M. B., cuyo terreno ó superficie constará de dos trozos, y será elejido de manera que pueda asegurar á la Inglaterra la confluencia del Riger y del Tchadea. Los ingleses podrian construir allí los fuertes que les acomode; la cesion se hizo por 700,000 *cauris* (conchas ensartadas) de las cuales no pagará la Inglaterra, de presente, mas que la quinta parte, y podrá negarse á dar el resto cuando estén construidos los fuertes.

He ahí la conducta de la Inglaterra en Africa. Ha celebrado una porcion de tratados por este estilo en ese país de que trata de apoderarse, y la Europa parece no apercibirse de ello, á pesar de que en dichos tratados hay disposiciones que debieran fijar mucho su atencion; pero como tal consideramos, entre otras, las contenidas en los artículos adicionales estipulados entre la Gran Bretaña y Madagascar, concebidos en estos términos:

Artículo I.° Los navios y buques de guerra de S. M. B. y todos los demas navios y buques, encargados legalmente de impedir el tráfico de negros, tienen por estas estipulaciones, *pleno poder para apresar y detener todos los buques*, ora pertenezcan al Rey de Madagascar, ya *pertenezcan á ciudadanos de cualquiera otra nacion*, siempre que los hallen en una abra, puerto, enseñada, ancon ó rio, haciendo la trata ó promoviéndola; y los buques que fueren apresados en tales circunstancias, serán tratados como mas abajo se dirá.

El artículo segundo ordena que los buques apresados por la marina inglesa en las aguas de Madagascar, deberán ser tratados *segun las leyes de la Gran Bretaña actuales ó futuras*......Eso es precisamente lo que hace la Inglaterra en las aguas que le pertenecen, y especialmente en Gambia; apresa los buques extrangeros so pretesto de que se ocupan en el comercio de negros y luego les aplica las leyes inglesas; los juzga, los condena ó los confisca con una audacia que debiera llenar de indignacion á la Europa.

Asi pues, si con el apoyo de esos tratados celebrados con unos pueblos salvages, se va apropiando el derecho de una policía soberana en los mares territoriales de Africa, puede decirse desde luego que el comercio Europeo está amenazado de una completa ruina en aquellas regiones; y que es imposible que tarde ó temprano no haya que ocuparse de poner coto á tan escandalosas usurpaciones.

(*Correo de Ultramar*)
(Del mismo.)

Dícese que los ingleses han dirigido recientemente tropas sobre Madagascar, ademas de haber declarado el bloqueo de Tamatave. Hé aquí las causas que, segun el *Courrier de Nantes*, han ocasionado este conflicto:

Un capitan ingles que mandaba un navio de Mauricio, que hacia su comercio desde esta isla á la de Madagascar, en el momento de salir de este último puerto recibió á bordo clandestinamente algunos súbditos Melgaches de quienes, se dice, habia sacado alguna ganancia á su llegada á Mauricio; género de industria que ejercen con bastante frecuencia los buques ingleses. La desgracia hizo que este capitan, por efecto de las contrariedades de viento al salir de la embocadura, se viese encallado en la costa. Al momento el gobernador y oficiales Ovas se dirigieron al arrecife á prestar socorro al navio naufragado y no bien habian llegado á la playa cuando quedaron admirados al observar que se desembarcaban algunos súbditos Ovas y Melgaches, que fueron inmediatamente arrestados, y segun las leyes del pais, condenados á muerte. El capitan ingles fué tambien preso, y despues de haber presenciado la ejecucion de los sentenciados, quedó bajo la vigilancia de la policía; de esto modo, que si bien podia salir y recorrer los puntos que le acomodasen, lo hacia acompañado de un piquete de tropas que respondia de su persona con sus cabezas. En fin, los negociantes franceses, al ver un blanco tan vigilado, escoltado y sin saber el término de tal conducta, hicieron una peticion al gobernador para que cesase la vigilancia que se ejercía hace cinco meses. Con este motivo se reunió el Consejo, y despues de grandes debates resolvió que dicho capitan en causa de su culpabilidad infragante, fuera conducido y vendido en la plaza pública, como se verificó, por la cantidad de 60 pesos, que, segun se cree, fueron pagados por un negociante frances llamado Provan. El pais va á ser, por semejante hecho, bombardeado, y en su consecuencia arruinado.

Circulaba otra nueva, dada por una carta de la isla de Borbon; esta era que insultado un misionero por haber infrinjido las leyes del país, querian vengar este insulto los ingleses.—El autor de esta carta no duda que el objeto del bloqueo es un pretexto de los ingleses para obtener un tratado de comercio, ó cuando menos una concesion de terreno que les pueda servir de punto de partida para á su tiempo hacerse dueños de toda la isla.

(*Correo de Ultramar.*)
(Del mismo.)

EL DEFENSOR.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Publicamos en la parte *Exterior*, un artículo del *Sentinella da Monarquia* del Janeiro, que es la expresion enérgica de la indignacion que han causado en la nacion Brasilera los últimos actos de la Inglaterra, asi en lo relativo á estos paises, como en lo que inmediatamente toca al Brasil.

La situacion de ese Estado Americano, respecto á la Inglaterra, es muy crítica. Habiéndose negado á renovar el tratado de comercio, y el que existia para la represion del trafico de esclavos, procuraron primero los Ingleses vencer la justa repugnancia del Brasil, poniendo en planta toda clase de seducciones y alhagos; pero, cuando se convencieron de que nada podian contra el uniforme pronunciamiento de la nacion, se decidieron á adoptar los *medios coercitivos.* No habian podido obtener los tratados,—quisieron imponerlos.

Cerraron sus puertos á las azucares manufacturadas en paises, donde hubiera esclavos, exceptuando solo aquellos, con quienes hubiera tratados;—y respecto del tráfico, sancionaron el bill á que se refiere el corresponsal del *Jornal do Commercio:*—bill que, como acertadamente se observa, caso de ser tolerado por los Brasileros, abriria una brecha enorme á su independencia, y acabaria por destruirla.

La impresion que estos avances de la Inglaterra ha causado en el Brasil ha sido profunda: se ha conocido que si así obran los Ingleses, ahora que está en su interés adormecer al Brasil, para que no tome la actitud que le corresponde en los negocios del Rio de la Plata, no puede calcularse hasta donde llegarian, cuando hubiese cesado ese motivo. Se ha conocido que si desgraciadamente sucumbieramos los Argentinos y Orientales en la gloriosa lucha que sostenemos, el Brasil, teniendo á los Ingleses á sus puertas, empezaria por sufrir el yugo mas suave que ahora le quieren imponer, y acabaria por seguir la suerte que se hubiese deparado á estos paises.—Se ha conocido que es necesario, á todo trance, impedir ese resultado:—que la verdadera ocasion de que el Brasil arregle sus cuentas con la Inglaterra es ahora que sus aliados naturales combatirian á su lado:—ahora que obrando en el sentido de los intereses Americanos, lograria al mismo tiempo, á poca costa, contener la *insolencia Británica* en lo que especialmente le toca.

La Inglaterra por una serie de agravios á los intereses y á la dignidad de la nacion Brasilera, se prepara á darle oportunamente el golpe de muerte:—aguza sus dientes contra el Brasil, como dice el *Sentinella*;—y se ha de felicitar allá en sus consejos, de que el Brasil no se aperciba á tiempo de sus verdaderos intereses:—que tolere sus actuales desmanes;—y que en cierto modo le facilite los medios de hacer la guerra á las Repúblicas del Plata, entregándoselo así, ligado de pies y manos.

La Inglaterra se atrevió á atacar pérfidamente á las Repúblicas del Plata; porque las consideró separadas del Brasil; y se atreveria despues á atacar á este; porque no contaria con el auxilio de aquellas. No sucederia lo mismo, si desde Oyapoc á la Tierra del Fuego, reinase la unanimidad de sentimientos indicada por la naturaleza de las cosas. Entonces por grande que fuera el poder de la Gran Bretaña, se estrellaria en la fuerza de los Estados Americanos. Ahora para hacer la guerra á las Repúblicas del Plata, cuenta con los recursos que puede suministrarle el Brasil, como en su caso, contaria para este, con los que pudiera sacar de estos paises; pero en el caso de que el Brasil se apercibiera de sus verdaderos intereses, la cuestion seria muy diversa, ó por mejor decir, no habria cuestion; porque la Inglaterra no arremeteria una empresa que seria absurda.

No hemos nombrado una sola vez á la Francia; porque consideramos que la Francia no tiene, ni puede tener intereses propios en la guerra que se hace á estos paises:—ni hace mas que servir ciegamente la política de la Inglaterra, quedando desde entonces identificada en esta, la alianza Anglo Francesa. No pueden los Franceses alucinarse bastante, para esperar una leal particion de los despojos;—y sobre todo, para desconocer que no están en actitud todavia de poseer colonias distantes:—que necesariamente en la primera guerra serian presa de los Ingleses, si es que de antemano, no se habian estos librado de ellos de otro cualquier modo, que es lo mas probable.—Por lo demas, la Francia que ha rivalizado con la Inglaterra en la virulencia de sus ataques á las Repúblicas del Plata, no difiere de esta á nuestros ojos, sino respecto al convencimiento que abrigamos, que todo el mal que nos haga, lo hace en provecho único de la Inglaterra, sacrificando sus verdaderos intereses, y recogiendo á la par de su aliada el odio intenso, causado por tan irritantes procedimientos.

Por lo demas, en el curso de este artículo, hemos sentado solo como *hipótesis* la posibilidad de la conquista de estos paises, para averiguar cual seria entonces la situacion del Brasil, y los medios con que contaria para defenderse de las violencias de la Inglaterra. Escusado creemos añadir, que esa hipótesis la consideramos irrealizable: que tenemos fé en los medios de defender la inte-

gridad del territorio Americano:—y que la idea de conquista absoluta y permanente de estas Repúblicas, es de aquellas que nunca miramos de otro modo, que como el mayor de los absurdos.

La venida de S. M. el Emperador del Brasil á la Provincia del Rio Grande, que será causa de tantos bienes para el Imperio; acercándole á nuestras fronteras, le dará los medios de asegurarse personalmente de los fundamentos en que nos apoyamos para tener tanta confianza en el porvenir de estos paises.

(Del mismo).

Empezamos á insertar en nuestras columnas los importantes documentos que revelan la política digna y leal, seguida por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires en las negociaciones con los pretendidos »mensageros de paz» Ouseley y Deffaudis. La moderacion que ha manifestado en el acto mismo de recibir los ultrages mas inauditos, contrasta con los irritantes procederes de los Ministros de Inglaterra y Francia. Ha agotado el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, los raciocinios mas incontestables,—las seguridades y garantias mas altas para la consecucion de los fines que ostensiblemente procuraban los ministros; pero todo ha sido en vano. No era eso lo que querian.

Nada manifiesta mas claro las miras ocultas que abrigan los Ingleses y Franceses. Si realmente se alarmasen por la Independencia Oriental y la conservacion de la paz, ¿no eran esos objetos ya conseguidos desde que los ministros dejasen marchar los sucesos? ¿No habia la guerra llegado ya á su término? La independencia oriental ¿no estaba perfectamente asegurada por las intenciones mismas del Gobierno de Buenos Aires, y por la voluntad del Pueblo Oriental que tiene los medios de ser independiente? No ha dado á ese respecto el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, toda clase de seguridades y garantias? Para cualquiera que se instruya de los documentos que empezamos á reproducir quedará bien claro que la restauracion de la paz y la independencia oriental son velos con que cubren los Ingleses y Franceses pretensiones de otra clase; y que esto es lo que ha impedido que las negociaciones en Buenos Aires tuvieran un término favorable. Sucesivamente adelantaremos nuestras reflexiones.

(Del mismo.)

Apesar de la energía con que el *Correo de Ultramar* califica la política Inglesa, en el articulito relativo á estos paises inserto en la parte Exterior, le hace todavía mucho favor—Si por su provecho ó de otro modo, procurase la Inglaterra el término de la guerra, haria siempre un bien á estos paises, aunque indirectamente y por fines egoistas. Pero su conducta es mas pérfida todavia. Lejos de promover la conclusion de la guerra, ha encendido la que estaba ya pronta á apagarse, y si peleamos hoy todavia en el Rio de la Plata, exclusivamente lo debemos á los Ingleses y Franceses—á nadie mas que á los Ingleses y Franceses. Eso debe llamar la atencion de todos los que se fijen en nuestros negocios, para que no se dejen llevar de las protestas de los Ingleses, ni les atribuyan tampoco deseo de restablecer la paz. Si la Inglaterra se resigna á sufrir los perjuicios que provienen á su comercio de esta situacion de las cosas, es porque considera la compensacion de todos ellos, en la consecucion del fin que se propone. *Sabe perder á tiempo*, como propiamente dice uno de nuestros corresponsales, en un articulo que no hemos publicado por la abundancia de materiales.

(Del mismo.)

Sacamos tambien del *Correo* un importante artículo que manifiesta los medios de que se vale la Inglaterra para colonizar un país por medio de *tratados y protectorados*. Muy poco pide al principio:—cualquier cosa le contenta—Una milla de terreno para hacer un fuerte llenaba todas sus aspiraciones. No trata sino de poner el pié en alguna parte—lo demas vendrá. Con motivo de los regalos que por la *conclusion del tratado* hicieron los ingleses al Rey de Cartabar, han entrado muchos en curiosidad de saber cuantas *libras de ambar y escopetas* habrán prometido los Ingleses á Santiago Vasquez, Muñoz y demas que tanto han merecido su *amistad* como el mismo Rey de Cartabar. ¡Ojala nos sacase de esas dudas el *Nacional*!......

Entre tanto, á los que duden todavia del espíritu de invasion y conquista que anima á la Inglaterra y la Francia les aconsejamos que se fijen en la serie de extractos que hemos publicado, y continuaremos publicando en las columnas del *Defensor*. Nos hemos de ocupar de eso mas detenidamente.

[Del mismo.]

El Honorable Diputado Martos ha hecho una mocion en la Cámara respectiva, para que declarándose excepcional el tiempo que ha transcurrido desde el violento derrocamiento de los poderes constitucionales en 1838 á impulsos de la rebelion, auxiliada por las fuerzas navales francesas, se aprueben todos los actos del Ejecutivo durante ese periodo en que era única autoridad constitucional;—y para que mientras duren las actuales extraordinarias circunstancias, se robustezca en lo posible la accion del Ejecutivo.

Tenemos entendido que la mocion pasó á la comision de legislacion, aumentada con dos miembros, en razon de la importancia del negocio,—y que la comision se ha expedido ya. En el momento que consigamos su dictámen nos apresuraremos á publicarlo, asi como el resultado de las discusiones que tengan lugar en la H. Cámara de Diputados.

[Del mismo.]

Los invasores Anglo-Franceses siguen en las costas del Uruguay, sin recoger otro fruto, que el baldon y la ignominia que les resulta de la perfidia de sus ataques, y de la vileza de los miserables á quienes se han unido. Los de la Colonia siguen en su encierro, sin atreverse á dar un paso fuera de sus trincheras y sufriendo toda clase de necesidades. Los otros andan buscando la ocasion de perpetrar alguna otra pirática incursion en cumplimiento de la "mision de paz;" y preparándose á violar el territorio de la República, en señal de respeto á su "Independencia." Entendemos que todas las precauciones están tomadas, para mostrarles en cualquier punto á que se acerquen, las simpatias de que á su respecto están animados los Orientales.

(Del mismo.)

S. E. el Sr. Presidente de la República creyó oportuno transmitir á los distintos párrocos del Estado, para que la hicieran saber á sus feligreses, la relacion que contenia la carta publicada en nuestro No. 36, sobre las impiedades y profanaciones cometidas por los Anglo-Franceses en la Colonia, á nombre de la "civilizacion y humanidad." S. E. se limitó simplemente á remitir á los Curas el número indicado del *Defensor*; pero son de tal naturaleza los hechos, que han conmovido profundamente los ánimos de todos los que han llegado á saberlos.

Los Párrocos se han dirigido al Exmo. Sr. Presidente haciéndole conocer esos sentimientos; y como hemos tenido la fortuna de conseguir sus cartas, las irémos publicando sucesivamente. Insertarémos hoy las de los Curas de Piedras, Canelones, Santa Lucía y Minas.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Piedras, Octubre 12 de 1845.

Señor Presidente D. Manuel Oribe.

Muy estimado Señor mio y de todo mi aprecio: aprovecho la oportunidad de enviar á V. E. mi contestacion á su nota fecha seis del corriente, con la que recibí el numero del Defensor, en el que se cita los hechos y sacrilegios perpetrados por los Piratas Ingleses y Franceses; é impuesto de su contenido lo he leido hoy á la hora de la misa conventual, y á continuacion he añadido una Plática, manifestando al Pueblo el carácter y fibra con que debemos sostenernos contra una gavilla de Piratas Insurgentes, y salteadores de tierra, que vienen bajo la apariencia de Mediadores á oprimir nuestra Patria, á profanar nuestra Religion y Altares con sacrilegios tan consumados. Por lo que he quedado y quedo satisfecho, al ver que todo el Pueblo ha salido compungido y lleno de sentimientos Religiosos al oir tal infamia, y por otra llenos de furor contra tales malvados facinerosos. Con todo lo que creo dejar satisfechos los buenos sentimientos y deseos Religiosos de V. E. y yo haber hecho en cumplimiento de mi deber lo que estaba de mi parte, segun mis cortas facultades.

Es cuanto se me ofrece á este respecto, manifestándole á V. E. con todos los sentimientos de mi corazon, que estoy pronto y dispuesto á servir en todo lo que valga, como igualmente me parece veo los ánimos de los ciudadanos dispuestos á lo mismo.

Queda de V. E. su mas atento y seguro servidor y B. L. M. de V. E.

Agustin Medina y Acosta.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

Canelones, Octubre 13 de 1845.

Exmo. Sr. Presidente de la República—

Ayer he leido en la hora de la plática en la misa mayor la carta inserta en el *Defensor*, segun me ordenó Su Excelencia. Leí tambien un trozo del *Defensor* que explica mas circunstanciadamente el hecho infame é impio perpetrado por los enemigos de la América en la Colonia del Sacramento; llamé la atencion del pueblo á las miras anti-católicas de tan inicuos agresores; manifestando al mismo tiempo el deber sagrado que á todos nos incumbe por la defensa de la patria y religion.

No puedo menos de pronosticar un éxito feliz á los esfuerzos laudables de Su Excelencia en el sosten de las leyes, cuando veo el grande empeño con que sostiene la Religion Santa que profesamos. El Cielo siempre justo no dejará sin premio tan dignos servicios.

Sin mas asunto tiene el honor de repetirse su humilde Capellan Q. S. M. B.

Jacinto Veres.

[Del mismo.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

Exmo. Sr. Presidente de la República &c. &c.

Santa Lucía, y Octubre 9 de 1845.

Señor y distinguido amigo: he recibido su muy apreciable fecha del 7 adjuntando el Defensor número 36.

Sabia ya por varias relaciones las impiedades y espoliaciones cometidas en la Colonia, por los nuevos vándalos que insultando el sentido comun, se denominan tipos de humanidad y civilizacion; mas nunca hubiera creido que hubiesen llegado al extremo, que dice la carta de la Colonia.

Grato me será Señor Presidente cumplir con su encargo y para el Domingo—Dios mediante—en la misa parroquial, lo cumpliré; leyendo la carta y comentándola con toda la energía posible, pues es grande la aversion que profeso á los profanadores de los objetos de nuestro Culto, y enemigos aleves de la Independencia de nuestra cara patria.

Pido al Señor conserve su importante salud para bien de la Religion y de la Patria.

Exmo. Señor.

Su afectisimo amigo y Capellan—

Gregorio T. Sarda.

[Del mismo.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier D. Manuel Oribe.

Minas, 12 de Octubre de 1845.

Muy Sr. mio y de mi profundo respeto:

Con fecha del siete del corriente he recibido ayer la favorecida de V. E. con el adjunto n.° 36 del Defensor de la Independencia Americana que inserta una carta de la Colonia comunicando las impiedades que los salvages unitarios cometieron en la Colonia del Sacramento; y cuya carta me ordena V. E. que lea al vecindario de esta Villa en la misa mas concurrida.

Ya yo le habia anunciado al pueblo, Exmo. Sr., en la Dominica precedente esta noticia como lo tengo de costumbre con todas las que conducen á inflamar el espiritu público en favor de la causa mas justa que es la causa de las Leyes, pero solo noticia vaga y que no pude apoyarla en algun sólido fundamento. Mas cuando he sido impuesto de su veracidad de un modo indubitable por la favorecida de V. E.; mi corazon ha sido afectado de un amargo y profundo sentimiento, al ver reproducido en nuestros dias y en este bello País Cristiano Católico, el antiguo error y heregía de los Iconoclastas! Pero ninguna otra cosa podiamos esperar de los sectarios de Lutero y de Calvino y de esos miserables salvages unitarios, que se han entregado ciegamente á su dominacion, sino ver representar tambien en este suelo americano la escenas que xió la Inglaterra en el siglo 8.° cuando abjuró el Cristianismo Católico para admitir los errores de aquellos heresiarcas.

Hoy mismo, antes de principiar la misa he leido la carta inserta en el Defensor y algunos otros artículos del mismo, como me ordena V. E. y luego tuve á bien cantar la misa y una salve solemne á la Reina de los Cielos en accion de desagravios por el atentado impío y sacrilego de los salvages unitarios perpetrados en las sagradas imágenes de Jesucristo y su madre Santisima. Prediqué al pueblo sobre el culto y veneracion que se la debe, poniendo de manifiesto el atentado impio de aquellos Iconoclastas salvages unitarios enemigos de Dios y de los hombres; y finalmente postrado con profundo rendimiento con todo el devoto pueblo á los pies del trono de la inmaculada Madre de Dios, hice una pública rogativa, suplicando á esta Señora interpusiese á nuestro favor su poderoso valimiento con su unigénito hijo, á fin de que mirándonos con ojos de misericordia conserve siempre pura entre nosotros la religion de nuestros padres y protegiendo con su diestra poderosa al dignisimo gefe que preside nuestro Ejército y nuestra República que por voto unánime le ha sido confiada, pueda humillar con brazo fuerte como otro David la erguida cerviz de ese gigante Goliat, de esas naciones soberbias, de esos extrangeros enemigos de Dios y de su Iglesia, y afianzar para siempre la independencia de esta parte de América.

Jamás he dudado, Exmo. Sr., del feliz éxito de nuestras armas en la justa causa que defienden pero ahora la miro ya terminada á nuestra satisfaccion, porque la miro asociada á la causa de la Religion, á la causa de la Iglesia contra quien no podrán prevalecer jamás las puertas del Infierno, las maquinaciones de Lutero y de Calvino y de sus secuaces los impios Iconoclastas salvages unitarios. Dígnese V. E. disimular mi difusion que á ello me arrebata no solo el zelo, sino tambien la indignacion.

Solo me resta ofertar á V. E. mi persona, mis inútiles servicios y mis cortos haberes en favor de la justa causa de las Leyes, y tendré como por mi mayor galardon el sacrificarlo todo por ella, asi como en llamarme y ser verdadero amigo de V. E. de quien queda seguro servidor y capellan

Q. B. S. M.

Domingo Aleman.

(Del mismo.)

CORRESPONDENCIA.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Sres. Editores del Defensor.

Apesar de todos los absurdos y calumnias con que los titulados pacificadores Ouseley y Deffaudis pretenden justificar sus procedimientos enormemente hostiles contra los dos Gobiernos legales del Plata, no habrá un solo neutral que no los califique como son, y que no vea en ellos el efecto de las estensas miras que la ambicion y la avaricia anglo-francesa alimentan desde mucho tiempo hácia estos paises, que varias veces han ensayado con mal suceso, y que ahora vuelven á intentar para recibir un nuevo y costoso desengaño. No puede ser de otro modo, porque esos absurdos y esas calumnias han sido tan desmentidos, y tan demostrada ya su sin razon que es imposible creerlos y mas todavia adoptarlos como razones justificativas sin ser un salvage unitario, ó decididamente interesado en la conservacion de este bando impotente y envilecido. Qué dirán los hombres verdaderamente imparciales de la Europa, los de Inglaterra y Francia, cuando sepan que los sabios y erguidos ministros de estas dos naciones, han venido á ser el eco impuro de una faccion execrable y agonizante! Y que esto se haga para fundar una agresion bárbara é iniciar una guerra desoladora y sangrienta contra dos paises amigos que no les han inferido agravio alguno!

Pero aun prescindiendo de tales absurdos y calumnias, basta considerar solamente una circunstancia para conocer el injustificable comportamiento de los "pacificadores." Su primera tentativa ante el Exmo. Gobierno de Buenos Aires fué la suspension de hostilidades y su *rehusacion* el primer motivo que alega: »*rehusó desde luego* una suspension de hostilidades que previenen en »semejantes circunstancias los usos internacionales y los principios de hu»manidad.» Esta es la primera falsedad de los conciliadores y el primer paso que descubre sus inicuos proyectos. El ilustre General Rosas no se negó á la suspension de hostilidades; exijió tan solo que antes de iniciarse la negociacion, abandonasen los Ingleses y Franceses el carácter hostil que habian tomado, volviendo al de neutrales, y reconociendo los derechos perfectos de la Confederacion.

Por lo demas las operaciones de la guerra en el Estado Oriental dependen del Exmo. Sr. Presidente, las fuerzas Argentinas obedecen sus órdenes y de consiguiente el Exmo. General Rosas no queria ni podia entrar en el arreglo de esa suspension de hostilidades. Asi lo observó *desde luego* á los »pacificadores» quienes en vez de reconocer la fuerza y la justicia de esa observacion la despreciaron, y se adelantaron á exigir del Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires la retirada de sus tropas. Recien entonces fueron dirigidas al Sr. Presidente las notas de Inglefield y Lainé no para solicitar la suspension de hostilidades sino para intimarla de un modo irregular, arbitrario y chocante. Necesario era resistir esa intimacion desconociendo en los Gefes navales el carácter para deducirlas, 1.° porque esto correspondia exclusivamente á los ministros autorizados para interponer la mediacion: 2.° porque aunque correspondiese á esos gefes, usaban una forma y unos términos disconvenientes para el objeto que se proponian y atentatorios á la dignidad y los derechos de un gobierno independiente; y 3.° porque aun suponiendo que el Exmo. Sr. Presidente Oribe no fuera mas que un general dependiente del Gobierno de Buenos Aires no podria obrar sino conforme á sus órdenes y menos recibirlas de quien ningun derecho tiene á dárselas. Resistió, pues, esa intimacion por medio de una digna y bien fundada contestacion que es un argumento mas contra los »conciliadores» porque al paso que sostenia dignamente los derechos del Gobierno manifestaba la disposicion en que se habia hallado este de aceptar la mediacion de paz si hubiese sido propuesta como correspondia.

Al Exmo. Sr. Presidente Oribe no puede disputársele su derecho á intervenir en cualquiera negociacion que afecte los intereses políticos de su país, y tanto menos en los que tengan relacion con la guerra actual en que es aliado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires contra el enemigo comun, y por lo mismo los ministros »pacificadores» estaban en el deber de dirigirse á uno y otro. Esto es lo que el derecho de gentes, »los usos internacionales,» la razon y hasta el buen sentido á que tan de mala fé han faltado los ministros, »previenen en semejantes circunstancias,» pero ellos los invocan para infringirlos, lo mismo que invocan á la humanidad y á la civilizacion cuando sus actos son los mas inhumanos y atroces; lo mismo que invocan á la paz cuando promueven una injusta y desoladora guerra; lo mismo que invocan á la religion cuando quebrantan sus preceptos, saquean sus templos y profanan impiamente sus altares! Esta es la nueva ley internacional, la nueva civilizacion, la nueva humanidad, la nueva paz, la nueva religion de los titulados pacificadores! Y nos llaman poco civilizados, inhumanos!.........Empero el mundo imparcial juzgará su conducta y por mas que procuren encubrirla abusando malignamente de aquellos nombres santos, sus hechos parecerán cada dia mas horribles.

Al expresar el Exmo. General Rosas la necesidad de que al iniciar las negociaciones tomase cada uno su verdadero carácter, no se negó á la suspension de hostilidades—mostrando lejos de eso, los mayores deseos de entablar negociaciones francas y leales. Sin embargo los titulados pacificadores han encontrado en ella una negativa de aquella suspension y un agravio á la Independencia Oriental que no ha perdido ocasion de proclamar el Exmo. Gobierno de Buenos Aires. Han afirmado que se rehusó *desde luego* la suspension, queriendo significar con esto la disposicion del Exmo. General Rosas á rechazar la mediacion y continuar la guerra!......

No ha existido pues esa negativa y como ella es la base principal en que se han fundado los pacificadores, resalta mas la injusticia y la iniquidad de sus procedimientos, y la justicia y decoro con que nuestro Gobierno declaró en la citada contestacion, »que no reconocia en ellos título alguno para imponer»le condiciones, ni limitar sus derechos de beligerante, y que no solo no sus»penderia las hostilidades contra el bando de rebeldes y extrangeros armados »encerrados en Montevideo, sino que tambien seguiria en sus operaciones con»tra todos y cualesquiera enemigos que tuviese que vencer.»

Este es el voto de los dos Pueblos de Plata y los Argentinos y Orientales estan firmemente resueltos á sellarlo con su sangre—

Un Oriental.

(Del mismo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 19 de Noviembre de 1845.

Demostracion de Billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido.		Premio á 1½.	Años.	Contribucion cobrada.
25,000	3 meses	6 dias.	1,200		
20,000	id. "	id. "	960		
4,000	id. "	id. "	192		
700	id. "	id. "	33 4½		
2,000	id. "	"	90		
51,700			2,475 4½		

	Moneda corriente.	Metálico	de Letras Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia de ayer 18	680,938 3	67 7¼	935,144 1	1,986	1,599,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	1,052 5	257 6	120,103 3				
Letras vencidas y cobradas	14,722 7						
Donativo de D. Nicolas Artalejo para auxilio de la guerra contra los salvages unitarios	500						
	697,213 7	325 5¼	1,055,247 4	1,986	1,599,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun la demostracion arriba					51,700		
Premio id. id.	2,475 4½						
Letras vencidas y cobradas			14,722 7				
A D. Guillermo Richardson por herraduras puestas á las cabalgaduras del servicio de la Capitania del Puerto	182						
Al Capitan Interino del Puerto para gastos de viage del Ayudante D. Domingo Saravia		14					
Al mismo para id. del id. D. Manuel Leal		20					
Existencia	694,556 2½	291 5¼	1,040,524 5	1,986	1,548,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	697,213 7	325 5¼	1,055,247 4	1,986	1,599,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 19 de Noviembre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos
Exist'a de ayer.... De comisos y multas		2,573 2½			
Exist'a de ayer.... Del Estado				65 3	
Entrada			120,103 3		
Salida					
Multas	900				
Contribucion	152 5				
	1,052 5	2,573 2½	120,103 3	65 3	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	1,052 5	257 6	120,103 3	
Existencia		2,315 4½		65 3
	1,052 5	2,573 2½	120 103 3	65 3

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION
INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. José Rodriguez, Rio Grande
Petrona Lopez, 1 hija, idem
Maria A. Boqui, 1 hija, 1 sirvienta, idem
Juan B Pereira, con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach, Mendoza
Juan B. Torres, Santa-Fé
Policarpo Perez, idem

2.ª PUBLICACION.

D. Lorenzo Etchegaray Rio Grande
Maria Antonena, 1 hija, 2 hermanos idem
Agustin Necol idem
Pedro Francisco Richard idem
Martin Casenave idem
Sanson Echegaray idem
Santiago Bottin Rio Janeiro
Juan Maria Gascogno P'to Alegre
Juan de Dios Sosa, con tropa de carreta despachada por D. Patricio Peralta Ramos Mendoza
Nicolas Artalejo Santa Fé
Francisco Costa idem

1.ª PUBLICACION.

José Bas, Génova
Pedro Duvernemlle Francia
Pedro Aramburú, su esposa y 1 hijo, idem
Juan Ernaut, Rio Grande
Miguel Esponda, idem
Carlos Andeberry idem
Domingo Andeberry, idem
Juan Elizeguy, idem
Toribio Maidana con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote, Córdoba
Javier Maidana con tropa de id. despachada por el mismo, Santa-Fé
Gregorio Laciar con tropa de idem, idem
Marcelino Argüello con tropa de id. despachada por D. M. Molina, idem
Manuel Tellería, Tucuman

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

á D. Thomas Rousse.
200 tercios yerba paraguaya, 60 petacones tabaco.
á Parlane, Macalister y Ca.
176 tercios yerba, 144 petacones tabaco.
á Barber y Orr.
1 barrica alcayatas.

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste, en q' se unta un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan, y se coloca en los parajes en donde se hallan los Ratones; se vende solamente à 8 ps. el tarrito, en el almacen que hace esquina á las calles Perú y Piedad. n19 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A los enfermos, sangradores y barberos.

EN la Barberia del Sangrador que subscribe, calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva se ha recibido una partida de sanguijuelas todas grandes y que prenden al momento; las que se venden y se aplican á precios sumamente moderados.

Andres J. Cadiz.
n19-3p.

BARRACA.

QUE se alquila con frente al Rio: y al costado de la Bateria, su dueña vive frente à la Casa de Moneda núm 64.
n19—3p.

Sanguijuelas.

GRANDES y de superior calidad, se venden y se aplican á cinco pesos en la tienda de Barberia calle de la Federacion frente al núm. 334, casa del Sr. D. Ventura Bosch. n19-6p.

Aviso.

SE desea cambiar una casa situada en esta Ciudad, por otra que esté situada sea en S. Josè de Flores ó en S. Isidro; la persona que se interese en ello, puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 157 donde encontrará con quien tratar. n19—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante.

Se ha verificado la introduccion en esta capital de una partida de yerba mate superior en su calidad y otra de tabaco de hoja colorado, procedente del Paraguay; los señores y señoras que se interesen en ambos artículos los hallarán de venta por mayor y menor á precios equitativos en la calle de la Victoria núm. 85 Almacen de Pintura y Ferretería. n19 6c.

Aviso.

LA persona que se interese en la compra de una tienda de Ropa hecha, que tiene un surtido completo en este ramo, se servirá ocurrir para tratar á la calle de la Federacion No. 47.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845. n19 8c.

Ama de leche

SE ofrece una ama de buenas recomendaciones y de pocos dias de parida: la persona que la necesite puede ocurrir á la calle de Córdova núm, 111. n19 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso.

EN la calle de Córdova No. 149 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica à sus bienhechores, la socorran con sus limosnas y que si no les es trabajo se la traigan á su casa por hallarse desamparada de todo auxilio, á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus vidas.

Carmela Albarracin.
n19 3.

Sal superior.

PUESTA en casa de los compradores, se vende á precios mucho mas bajos que el corriente con la condicion de ser la compra desde seis fanegas para arriba, y de avisar un dia antes en la casa No. 27 calle de la Universidad; allí mismo se verá la muestra. 27—1mp

Aviso.

SAL de superior clase, hay en venta en cantidades pequeñas, al gusto del comprador y á un precio muy acomodados. En el corralon calle Belgrano número 184.
n15—15c.

Sombreros á la última moda.

RECIEN recibida una partida de sombreros de la mejor calidad y de la última moda. En el almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21 junto al Teatro Argentino
n14—6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO
DE LA POLICIA.

HAN sido encontradas en la 3.ª Seccion unas sobrecinchas en corte con sus correspondientes yapas; la persona que se crea con derecho á ellas puede ocurrir á este Departamento á justificar su propiedad.

El Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policia— *Moreno.*

ACEITE

Para alumbrar de superior calidad.

LOS que deseen tener una luz clara y sin mal olor en sus establecimientos, ocurran á la calle de la Piedad núm. 134 en la casa de baños Públicos, que hay una partida por mayor y menor á precios cómodos. n17—3p.

NUEVO ESTABLECIMIENTO
DE
LOTERIA.

CALLE de la Victoria al lado del Circo de gallos, se dará principio el Sábado próximo 22 del presente mes de Noviembre, desde las 7 de la noche hasta las 10.

En la misma casa se ha establecido una fonda servida à uso del país, en la que se dán cocinados para casas particulares con todo aseo y à precios cómodos: en ella encontrarán con quien tratar.
n17—3p.

Tercer Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito el Viernes 21 del corriente, á nuestra casa de comercio calle de la Federacion núm. 47. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845.

FRANCISCO BALBIN Y CA.
n17—8c.

AVISO
A LAS PERSONAS AFLIGIDAS POR LA PRIVACION DEL OIDO.

EN la calle de la Universidad núm. 150, se vende una corneta acóstica de marfil, que con este auxilio los sordos entienden perfectamente, este instrumento es el único que no ocasiona ningun dolor à las orejas, como hay diferentes que son incómodos y aun peligrosas; su precio será cómodo. n17—6p.

☞Agua de Manantial.
A UN PESO LA PIPA.

EN las cinco esquinas de la calle Larga de la Recoleta, quinta de D. Tomas Whitfield, hay una gran Noria de excelente Agua y el interesado ofrece suplir á los aguadores por el ínfimo precio de UN PESO PIPA, advirtiendo que por ese precio se incluye el llenar las pipas. Esta agua ha sido analizada, por órden de la Policía y ha dado un resultado muy satisfactorio.

La distancia no debe arredrar á los aguadores, pues es bueno el camino, y no teniendo que subir la barranca, como sucede cuando sacan el agua del Rio, no precisan de cuarteador, ni pierden el tiempo que se requiere para llenar la pipas en el rio; á mas de que, muchos dias, con el motivo de hallarse el rio muy revuelto, los marchantes se excusan de tomar agua.

Nada se pierde con hacer la prueba y no duda el interesado que los que tomen esa agua una vez, la preferirán siempre. n13 3tfs

AVISO.

EL abajo firmado avisa al público que habiendo fugado de esta Capital á la Provincia de Entre-Rios D. Juan Halkett, con quien tenia contrata de sociedad en una estancia llamada "Las Cabezas" ahora conocida por "San Juan" en el Departamento de Gualeguay, cuya firma giraba bajo el nombre de Halkett y Black, que habiendo terminado y fenecido dicha contrata de sociedad en Julio del año de 1842, y que habiendo definitivamente arreglado las cuentas hasta el 1.º de Agosto de 1845, declara que el antedicho D. Juan Halkett no tiene autoridad para hacer uso de la firma de Halkett y Black, pues por las razones espuestas dicha firma es ficticia, nula y sin valor. En virtud de lo cual el infraescrito en defensa de sus derechos advierte á todos que estuvieren, que protesta contra los actos, intervencion y manejo de la estancia ante-dicha por D. Juan Halkett, en cuanto à la parte que le corresponda al infraescrito en dicha estancia.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1845.
n17 8c.
Diego Black.

Se vende,

UNA pulperia con poco principal en la calle de la Alameda No. [illegible] Allí mismo darán razon. n5—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

HABIENDOSE hecho recojer gran cantidad de Lápidas de los Sepulcros que se hallan destruidos en el Cementerio del Norte, cuya relacion se expresa á continuacion, se previene a los interesados pueden ocurrir á la Comisaria Pagadora del Departamento para dárseles el correspondiente permiso para recogerlas y colocarlas—

A SABER—

La del presbitero D. Juan M. Sabala.
La de D. Juan Pablo Sáens Valiente.
Felipe Pereyra.
Melchor Alvin.
Federico Trojano (2).
Benito Carvallido.
Da. Escolástica Soza.
D. Miguel Brunt.
José Ysasi.
Blas Gutierrez.
Da. Francisca Aguilar.
D. Martin Bayal.
Mariano Martinez.
Asencio Diaz.
Da. Maria Josefa Sala.
R. P. F. Cayetano Rodriguez.
La de G. E. C. Y. L. E-Y. R. Y. O. U.
La de Au Reboller.
La de D. Francisco Romero.
Isac Gomez.
José Maria Acevedo.
José Gustave.
Monuel Lezica.
Da. Carmen N.
D. Manuel Antonio Castro.
Martiniano Alonso.
Leandro Delgado.
José Moreyro.
Da. Andrea Sanchez.
D. Juan Martinez.
Antonio Blanco.
Juan Miller.
Da. Maria del Castillo.
D. Ventura Frontera.
Andres Florencio Ramirez.
Da. Mariquita Martinez.
D. Marcelino Salcedo.
José Borbon.
Tomas Riso.
Antolino Emiliano.
Da. Exequiela Alvarez de Madera.

Da. Maria Eusebia Machado.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845.
Felipe Romero.
V.º B.º—MORENO.
Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policía.

Calzado de Verano,

RECIEN se ha sacado un elegante surtido de botines de casimir, de castor, de prunela y de género como para hombres: tambien zapatos ingleses de trecosturas, idem de oreja ancha, id. de id angosta, id. de charol. En el almacen [nuevo] calle de Cangallo No. 21, junto al Teatro Argentino. n14— 6*

Notice.

THE undersigned having seen an advertisement in the "Diario de la Tarde" of November 4th, signed by Diego Black, in which my husband is falsely accused of absconding from Buenos Ayres and his signature declared invalid, and also his intervention in and management of the Estancia of Halket & Black in Entre Rios protested against; I feel it my duty publicly to declare that the said John Halket left Buenos Ayres on the 23rd of September last by the Post for San Nicolas with a competent passport from the proper authorities: That no arrangement of accounts has been made that can deprive him of the entire management of the aforesaid estancia till a final division of the property, and further, that nothing can destroy the validity of the signature of the said John Halket, but the final closing of accounts and dissolution of partnership.

CAROLINE HALKET.
Buenos Ayres, Nov. 17th, 1845.

Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico recibirán en adelante los números que les correspondan, de D. Cárlos Clarmont (calle de la Victoria No. 158) á quien se servirán tambien dirigirse las personas que deseen renovar las suscripciones.

Hay en venta colecciones del año de 1844 y parte de 1845, las que contienen el principio del Judío Errante.

Las persona que gusten hacerse de las hermosas é ilustradas ediciones de los Misterios de Paris y Judio Errante, pueden ocurrir à dicho Sr. para que haga el pedido á á Europa. n15—6c

Máquina particular
Y
UNICA EN EL PAIS.

PARA hacer chocolate, moler café, canela y toda clase de granos á un mismo tiempo: se vende esta interesante pieza, por tener que entregarse la casa donde se halla colocada. La circunstancia de estar, actualmente, armada favorece al que la quiera tomar, al fin de ver prácticamente como trabaja. Tambien se ofrece gratis, la direccion que prestará el inteligente para desarmarla y colocarla de nuevo, asimismo un repuesto de varias partes de la expresada máquina, las bestias y arreos que le son precisos. Para tratar ocúrrase á la calle de Potosí núm 135, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio, n14—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende.

UNA hermosa casa, sin número, en la calle de la Esmeralda, en medio del 174 y 178; con diez habitaciones, seis de ellas empapeladas; un almacen á la calle, de quince varas; una pieza para gallinero, cocina con dos fogones uno de hierro y otro de material, pozo y demas oficinas, con otras comodidades que se omite el detallarlas. Esta finca se dará por un precio sumamente bajo en proporcion de su mérito y costo. El que la vende seguirá ocupándola por el término de un año si le conviniese al comprador y se arreglasen en el alquiler. Para tratar puede el que guste comprarla, pasár á la misma casa, desdê las 12 à las 6 de la tarde. n14—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policia.

TODOS los Sábados y en defecto de estos por lluvia, los Martes, saldrán de la Administracion de carros, los destinados à la limpieza, custodiados por un vigilante para cerciorarse y dar cuenta si el carrero perteneciente á cada calle, llama puerta por puerta como se les tiene prevenido: de consiguiente en los dias indicados se espera que el vecindario hará saber al vigilante, los que no haya ocurrido el carrero à alzar las basuras, á efecto de corregir estas faltas.

Se previene tambien que las basuras que es del deber de los carreros de limpieza alzar, son solamente las producidas por barrido de las casas con inclusion de las cocinas, pero no las de limpieza de techos, escombros &. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.

(El Oficial 1.º en comision del Departamento de Policia).
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

PARA su puntual cumplimiento se pone en conocimiento del Público el artículo del Reglamento de Policia de 16 de Febrero de 1821 relativo á escombros= "23=Todos los propietarios de "fincas, ó edificios que saquen de "ellos escombros, los deberán hacer "conducir á alguno de los lugares "destinados para su acopio que son "la plaza del Comercio, de la Independencia, del Restaurador y de "las Artes, so pena de ser multado "el infractor." Para cumplir lo prevenido en el artículo anterior se señala el plazo de quince dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845.

El Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policía.
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO
De la Policia.

LA persona que se considere con derecho á un pasador de estribo de plata que existe en este Departamento, puede ocurrir á él, que justificando su propiedad le será entregado.

El Oficial 1.º en comision del Departamento de Policia— *Moreno.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso importante.

SI hay padres ó tutores que no reparan en hacer gastos en obsequio de la mejor instruccion de sus hijos ó menores, los hay tambien que con los mismos buenos deseos procuran al mismo tiempo el menor dispendio posible, sobre todo en las actuales circunstancias. En este supuesto los primeros hallarán un maestro de idioma frances que dará lecciones particulares por un método sencillo y fácil, y los segundos pueden contar ademas de esto con una considerable rebaja en el precio de ellas. Los Sres. Directores de establecimientos de enseñansa, hallarán igualmente un profesor Académico para las clases de arquitectura. Los Sres. que se interesen en este aviso pueden dejar una esquela en esta imprenta, dirigida á las iniciales P. A-
n13 3p.

Se alquilan,

VIVIENDAS muy decentes, empapeladas, con muebles ó sin ellos, en la calle del Perú No. 120. Quien las necesite ocurra en dicha casa. n5—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Ojo al aviso.

EN la calle de Cangallo No. 150 hay de venta un reglamento para el ejercicio de maniobras de infantería ó tratado de Táctica, con mapa. El q'se interese en esta brillante obra y un prontuario de guias ocurra al número que encontrará con quien tratar.
n17 3p.

LA COLMENA.
Núm. 13.

LOS subscritores á este periódico pueden ocurrir á la Libreria No. 46 calle de la Universidad, para el número 13 de la Colmena, recien llegada.
n17 15p.

AVISO.

EL que subscribe suplica á sus acreedores se sirvan pasar á su fábrica de Velería calle de Chacabuco No. 287, para el Juéves 20 del corriente á las 11 hasta las 12 para manifestar el estado de sus negocios y arreglarlos si es posible.

Carlos Ollivier.
n17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

De un variado surtido de merceria &a.
Reconquista núm. 14.

El Viernes 21 del corriente á las $10\frac{1}{2}$ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los signientes renglones por chancelacion de facturas, á saber—

5 cajones hilo blanco de ovillo surtido, 2 bocois hilo de cáñamo, 150 docenas hilo de ovillos en cajas núm, 20 á 120, 3 cajones cintas negras de algodon en piezas, 5 cajones lucíferos franceses, 3 id. espejos de bolsa, 200 gruesas berdonas, 50 docenas pañuelos fulares, 100 libras seda surtida de colores, 800 piezas cintas punzoes, 200 docenas espaviladeras de fierro, 150 id. cuchillos de cabo negro de 6 á 7 pulgadas, 400 gruesas botones de aspa grandes y chicos, 15 docenas frascos agua de ambar fina, 2 cajones betun en pasta, trencillas de seda, 15 barricas piedras de chispa, 70 docenas pañuelos de muselina de taparse, 100 espejos de cajon, corcees, peinetas de talco de trensa, dedales de hueso, perfumería surtida, frasquitos para adornos, puntillas, plumas de acero, id. de ave y porcion de otros artículos relativos, incluso varios restos de géneros para tienda, que se verán al tiempo de la venta.

Rape frances superior.

POR LOS MISMOS.
De efectos.
Reconquista núm. 14.

El Mártes 25 del corriente á las $10\frac{1}{2}$ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemen á la mejor postura varias clases de géneros de consumo, restos de facturas, cuyo pormenor es el siguiente.

Merino superior para ropa de hombre, lienzos tablas, id. de otras varias clases, 5 fardos bramantes finos, brines franceses, id. ingleses aplomados y otras varias clases, prunelas, gambronas, hilo de ovillo, id. de sastre, paños finos y regulares, pañuelos de algodon de manos pintados, seda surtida, pañuelos tela de nacar de taparse, id. de pequin, id. medias caladas de Señora, rasos floreados para chaleco. liensillo americano, pañuelos borra de seda, rasos negros para chalecos y corbatas, puntillas y encajes superiores, gorros colorados, pañuelos de algodon pintados de reboso, ules negros para carpetas, chaquetones de bayeton, camisetas de lana, alemanisco fino para manteles y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
De artículos de almacen.

El Miercoles 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de comestibles y artículos de almacen para liquidacion de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR THOMAS GOWLAND.

En la calle de la Universidad No. 65.

El Viernes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura.

Unas hermosas colecciones de cuadros históricos, sagrados ó ideales al olio, grabados iluminados y sin iluminar, algunos muebles &. cuyo detalle se omite por su mucha estension pero estarán de manifiesto á la hora del Remate.

En seguida los siguientes carruages: 2 elegantes carruages ultimamente introducidos y del gusto mas moderno para dos personas [á la Sylph] de cuatro ruedas, 1 carruage de huella y vuelta completa con dos hermosos caballos y sus arcos correspondiente.

POR EL MISMO.

En el almacen y pulpería calle de la Universidad núm. 183.

El Lunes 24 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consiste de lo siguiente.

Loza y cristales de varias clases, azucar blanca, café, arroz del Brasil y Carolina, harina, nueces, almidon, fideos, té perla, grasa, aceite, maní, quesos redondos y de goya, velas de molde y de baño, jabon de España y negro, papel blanco y de estrasa, cigarros de hoja, sal, $1\frac{1}{2}$ pipa vino carlon, caña, aguardiente vino dulce, aniz, vinos embotellados, frontiñan, Burdeos, licores, marroquines, coñac, &c. 5 rollos tabaco superior, yerba paraguaya, pimienta, pasas de uva, naipes, cohetes, azul, clavo de olor, balanzas, pesas, medidas, molinillo, quinqué, 6 carretadas leña de espinillo, 2 id. de tronco, leña de rama y otra porcion de artículos del ramo.

POR EL MISMO.

En la calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por liquidacion de una cuenta los siguientes artículos—

Azucar remolacha en barricas, caña del Brasil, quesos de Gruyere y redondos, pez-palo, pasas de uva de Málaga, idem del pais, chocolate, almidon de mandioca, lucíferos, vino de Burdeos, algunos tercios de yerba paraguaya y parnaguá, tapones para botellas, y otros varios artículos.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 107.
De artículos de merceria y libreria.

El Miércoles 26 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de artículos de merceria y libreria, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.

De muebles, y plata labrada, alhajas &a.
En la calle del Perú No. 49.

El Viernes 21 del corriente á las 11 de la mañana dará principio el remate siendo todo al mejor precio, consistiendo en variedad de muebles de gusto, nuevos y usados, plata labrada, alhajas, &a. cuyo pormenor es el siguiente:

1 hermoso piano perpendicular 1 sofá de crin, 1 id. de zaraza, mesas de arrimo, 2 guardas roperos, estantes para libros, 1 ropero grande, 1 id. mas chico, 1 mesa de comedor para 12 personas, 1 id. para 8 con cajones, 1 cómoda con tocador, 1 id, sin tocador, varios tocadores, 2 hermosos lavatorios de cómoda con piedra mármol y todos los útiles precisos, 1 sillon de braso, sillas, 6 cuadros, varias bistas Nápoles, Burdeos, Constantinopla, Venecia, Italia, 2 pares floreros de conchilla, 1 cuadro de S. E., 1 caja grande de música, 2 marquesas, 2 filtros, 1 catre, cujas, costureros chicos, lavatorios id., 1 cuna caoba rica, otra id. con cortinado, varias mesas, sillas de Sra. para montar, id. para hombre, cubiertos de plata, frenos, espuelas, carabanas finas, varios pañuelos de espumilla vordados, cadena de oro para el cuello, relojes de bolsillo y otros muebles y alhajas que se manifestarán en el acto del remate.

POR IBARRA Y MACOME.

El Sábado 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente los siguientes artículos—

1 pipa de caña, algunas balas de papel blanco, cajas de té Imperial y perla, vino frontignan, id. de Burdeos y otros varios efectos de almacen.

Al mismo tiempo.

2 ricas cómodas de caoba, 1 sofá de id., mesas de arrimo, escritorios, y otra porcion de muebles en buen uso.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.
GR MATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EDUCACION
EN EL
COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL
DE
BUENOS AYRES.

Siendo la buena y completa Educacion una obra árdua que requiere largo tiempo y afanes para plantificarse, no podia el Colegio Republicano Federal desde su primera fundacion lisongear al Público Argentino con el prospecto de un sistema perfecto de enseñanza, sin hacer pomposas impracticables ofertas.

Establecido tres años hace con los mejores elementos de que pudo disponer, ha ido sucesivamente recibiendo considerables mejoras, al paso que crecian su crédito y sus recursos. La eleccion de buenos Profesores, la impresion de libros elementales, el aumento de los ramos de enseñanza, y las grandes reformas que se han hecho últimamente en la direccion interior, le han dado, en fin, el grado de importancia y estima de que hoy goza en toda la República, y lo ponen tambien en aptitud de perfeccionar, asi el plan de sus estudios, como su sistema general de educacion.

Las dificultades creadas para esta clase de establecimientos, por las hostilidades inicuas y sangrientas de la intervencion Anglo-francesa, no han sido parte para menoscabar en lo mas mínimo el auge y prosperidad del Colegio Republicano Federal; y la multitud de casas de Educacion que se han establecido recientemente en esta Capital á la sombra de la proteccion que el Ilustre Gefe del Estado, el Gran Rosas, dispensa á la ilustracion del pais, tampoco ha disminuido la grande afluencia de alumnos que concurren á sus aulas.

El deber de satisfacer los deseos de los padres de familia, y de imponer á la Nacion en general de los nuevos progresos y estado actual de este establecimiento, nos impele hoy á hacer una sucinta exposicion de los Estudios generales y de la Educacion que se dá en él á los Colegiales internos; reservándonos publicar para los próximos exámenes púplicos el plan completo de los estudios con todas las mejoras que los que subscriben se proponen introducir desde el principio del nuevo año escolar.

Por mas que los sabios de todos los tiempos y paises han proclamado la necesidad de atender con igual esmero á los tres ramos igualmente importantes de la educacion del hombre:—la educacion intelectual, la educacion moral y religiosa, y la educacion física [con mas propiedad *higiénica;*] los establecimientos públicos, en su mayor parte, han continuado hasta hoy atendiendo casi exclusivamente al primer ramo, con grave perjuicio de la juventud y funestos resultados para la sociedad. Aun en los paises mas preciados de cultura, lamentan sus ilustres escritores este espantoso vacio que ha producido en las primeras naciones de la Europa un desborde tal de pasiones innobles, que las conducen rápidamente á la depravacion y al caos; y cuyos efectos terribles sienten hoy todos los puntos del globo á donde alcanza su influencia.

Remediar en lo posible mal tan grave, evitando tan peligroso escollo que ha arrebatado á nuestra patria hermosas esperanzas, ha sido el primer empeño de los directores del Colegio Republicano Federal, consagrando sus principales conatos al cultivo de los sentimientos religiosos y las virtudes generosas, únicos principios que pueden hacer fecundo y provechoso el saber, para la felicidad del individuo y la prosperidad general; atendiendo, así mismo, con particular esmero á la educacion higiènica, conservadora de la salud y el vigor, parte no menos importante del bien-estar del hombre, y necesaria para el completo desarrollo y ejercicio de todas sus facultades.

Estudios del Colegio Republicano Federal,
Y PRECIOS DE LA ENSEÑANZA.

ENSEÑANZA PRIMARIA.

Hay cuatro clases ó escuelas de primeras letras; una para los principiantes; dos para los mas adelantados, y otra destinada exclusivamente para los Colegiales internos. En ellas se enseña lectura, escritura española, doctrina cristiana, aritmètica, geografia y la gramática y ortografia, explicadas en clase aparte. El precio de toda está enseñanza es 30 pesos mensuales.

Taquigrafia.

Esta clase es gratuita para los alumnos que asistan á cualquiera de las otras clases. Para los demas, 20 pesos mensuales.

Idiomas.

Hay tres clases: de Latinidad, de Ingles y Frances, cada una de ellas 40 pesos.

Las clases de Griego é Italiano no se han establecido por no haberse presentado suficiente número de alumnos; pero se abrirán en el año entrante.

Literatura -Ciencias.

Clase de Humanidades y Retórica	40 ps.
» de Filosofia, de primer año	30 ps.
» de Matemáticas, primer año	30 ps.
Los que cursan las tres clases, solo pagan	80 ps. mensuales.
» Matemáticas de segundo año	50 ps.
» Física experimental	50 ps.
» Filosofia y Religion, segundo año	50 ps.

Para el año entrante se abrirá un curso de Historia y otro de Literatura y Poética.

Bellas Artes.

Clase de Dibujo	30 ps. Se enseñará tambien la pintura.
» de Música vocal	30 ps.
» de Piano	30 ps.
» de Guitarra	30 ps.
» de Flauta, ú otro cualquier instrumento de viento	30 ps.

Pueden ademas asistir á las aulas de la Universidad los colegiales que entren à las facultades mayores.

Precios para los colegiales internos y los medio-pupilos.

Los colegiales, ademas de los ramos de enseñanza expresados tienen otras clases en el interior del Colegio, que mas abajo se especificarán. Los que entran con derecho á toda enseñanza sin excepcion de clase alguna, pagan trescientos pesos mensuales; y doscientos cincuenta los que no hayan de aprender la Música, la Pintura, la Poesia.

Los medio-pupilos pagan doscientos pesos mensuales.

Equipo de los Colegiales.

El distintivo de los Colegiales es una banda de seda punzó con un escudo de plata con las armas de la Confederacion Argentina (que importa cien pesos moneda corriente); y un levita color obscuro. Ademas de la cama y ropa necesaria de cualquier calidad que sea, debe tener un baul con llave, un lavatorio con los correspondientes útiles, una mesitá con cajon y carpeta, dos sillas, cubierto y servilletas; y los libros necesarios para su estudio.

Tareas y ocupaciones de los Colegiales, en el órden de su distribucion diaria.

Las horas de levantarse, son la seis en el otoño é invierno, y al amanecer en la primavera y el verano. Despues de media hora ocupada en vestirse, lavarse, y peinarse, se toca la campana para que asistan á la sala de estudios, que es un largo salon situado delante del estudio de los Superiores, en donde cada Colegial tiene su mesa y asiento separados. Reunidos en la sala de estudios á las $5\frac{1}{2}$ ó 6 (segun la estacion), hácen la oracion de la mañana y se coloca cada uno en su mesa á estudiar sus lecciones, siempre á la vista del Director, ó el sub-Director. A las siete empieza la clase de Filosofia de primer año para los que siguen este curso, y á las $7\frac{1}{2}$ las de idioma ingles y frances, que duran aquella hasta las 8, y esta hasta las $8\frac{1}{2}$.

A las $8\frac{1}{2}$ la campana dá la señal del almuerzo, en el que se les sirve biftek ó puchero, acompañado siempre de una taza de café con leche con el pan correspondiente. Concluido el almuerzo, á las nueve suena la hora de las clases siguientes: de Matemáticas, de Fisica experimental, de Filosofia de segundo año, de Humanidades y Retórica, de Latinidad, de Aritmética, de Gramática castellana explicada, y las cuatro Escuelas de primeras letras. Los Jueves asisten á misa á las 11 todos los alumnos, y á las 12 tienen los Colegiales una clase de ortografia, donde se les enseña por un método nuevo y con reglas claras y fijas un arte tan necesaria, y que hasta ahora no se ha podido adquirir sino con una larga práctica, por la imperfeccion de los tratados de ortografia existentes.

Los Jueves por la tarde salen de comunidad á paseo por los alrededores de la Ciudad, acompañados de uno de los Directores. Las clases diarias arriba mencionadas concluyen á las 2 de la tarde que es la hora de comer.

La comida es sana, bien preparada y abundante; servida con prontitud y aseo. Consta de cuatro platos: asado de vaca, sopa de arroz ó de fideos; cocido con legumbres y verdura, un guisado que se varia diariamente, y pan de excelente calidad. La mesa es presidida siempre por el Director ó el sub-Director.

Desde las tres menos cuarto hasta las cuatro es tiempo de asueto ó recreo, que emplean los Colegiales en juegos propios de su edad; para lo que tienen hermosas galerias, un patio espacioso, un jardin con arboleda, y un villar. Tambien se les está preparando una Libreria que se abrirá en el año venidero, y entre tanto se les facilita libros instructivos de la Biblioteca numerosa y selecta del Director.

A las cuatro de la tarde se toca á estudio hasta las cinco. En esta hora se dá una clase de Geografia, en la que con especialidad se describen las regiones, producciones y Estados de ambas Américas.

Desde las cinco tienen asueto hasta las seis en que se llama á rezar el rosario en la Capilla interior del Colegio. Concluido el rosario pasan á la Sala de estudio, donde tienen las clases de Dibujo y Música hasta las ocho; continuando el estudio y un paso para los de primeras letras hasta las nueve, hora en que la campana llama á cenar.

La cena es una taza de té con leche y pan.

En seguida van á la Capilla donde se les lee un Capítulo de las Instrucciones generales de Pouget, obra celebrada, que contiene la instruccion religiosa mas completa y adecuada para la juventud. A continuacion hacen la oracion de la noche y van á recogerse á las diez; acompañados por el Sub-Director en todos estos actos. Los Domingos, despues de oir misa, asisten á una clase de Educacion, que abraza la Religion, la Moral, la Urbanidad y la Higiene.

Esta clase desempeñada por el Sub-Director, no solo es el principal móvil de la moralidad del Colegio, sino que tiene por objeto llenar el vacio de la educacion pública en lo moral y fisico del hombre, roborando el amor á la Divinidad y á los hombres, relevando los sentimientos, suavizando los caractères y suministrando los conocimientos y reglas necesarias para la conservacion de la salud y prolongacion de la vida.

Desde las diez [los Domingos] se les permite salir del Colegio hasta las oraciones á los que sean pedidos por sus padres ó patrones. Los demas quedan en asueto, y por la tarde salen de comunidad á dar un paseo. Al anochecer continua el estudio hasta la hora de la cena.

Cada dos meses hay confesion y comunion para todos los alumnos, así internos como externos, precedida de una plática hecha por el Director del Colegio.

Vacaciones.

Este periodo de descanso de las tareas literarias que en muchos Colegios suele ser para los estudiantes un tiempo enteramente perdido, sino de disipacion y atraso; en el Colegio Republicano Federal lo será de aprovechamiento y ventajas reales para la moralidad, la civilidad y la salud de los jóvenes. Será como el complemento de su educacion. En la costa del Rio de la Plata en San Fernando y las Conchas, sitios los mas amenos y concurridos, los Directores tienen sus quintas y establecimientos de campo, donde pasarán los Colegiales un mes de vacaciones acompañados del Director del Colegio. A la vista siempre de su Superior podràn gozar los jóvenes sin inconveniente alguno de los inocentes placeres que les ofrecen aquellos lugares deliciosos, con su abundacia de frutas, caza y pesca; con los baños, los paseos á caballo y por el rio, y el trato social de las jentes bien educadas. Tendrán un piano con otros instrumentos y buenos libros de entretenimiento para su mayor recreo é instruccion. Y despues de descanso tan saludable y grato, volverán á sus tareas literarias con mayor vigor en sus cuerpos y mas energia y anhelo en sus almas.

Premios y Castigos.

Las personas que han podido observar el órden y moralidad que reinan en el interior del Colegio Republicano, se sorprenden de que puedan obtenerse tan bellos resultados sin el uso de los castigos y las recompensas acostumbradas en las casas de educacion. Sin pena alguna corporal ni humillante, sin tocarlos jamás, sin calabozos, sin ayunos, sin ponerlos de planton, hincados ni parados, y lo que es mas, sin reprensiones acres, se obtiene la sumision, la moderacion, el órden y la estudiosidad, de que pueden ser testigos todas las personas que tengan á bien visitar el Colegio Republicano.

Un tribunal compuesto de siete colegiales elegidos por sus mismos concólegas, se reune cada Sábado en la noche para designar el Colegial que por su conducta durante la semana, merezca mejor un premio semanal que se adjudica á la aplicacion, y buena comportacion, el cual consiste en un pequeño libro ó mas bien en el gran valor moral de la pública expresion del aprecio de sus mismos compañeros de Colegio.

Los Directores creen, que tanto los castigos de afrenta como los premios de interés, envuelven en sí un principio de inmoralidad que ataca directamente dos sentimientos los mas preciosos de un corazon nuevo: la verguenza y el desinterés. Otro premio de puro honor consignado en las medallas de plata y otras demostraciones que se adjudican en el Templo del Colegio en los exámenes pùblicos que se dán al fin de cada año, influye sobremanera en la aplicacion y noble emulacion de los alumnos. Para obtarlo reciben semanalmente en cada Aula, los que lo merecen, un testimonio firmado por los respectivos Profesores, con el título de *Opcion al premio.*

Los que conocen cuan dificil es la ciencia de la educacion (¿y què padre ó institutor habrá que lo ignore!) nos excusarán de que no entremos en pormenores que ocuparian un gran volúmen. Basta para la satisfaccion de los padres de los alumnos, manifestarles que una constante vigilancia de los Directores sobre los jòvenes, no faltando de su presencia un solo momento del dia ni de la noche, un tierno afecto consagrado á todos sin acepcion de personas; una igual y puntual justicia en la correccion de sus faltas; la moderacion, la dulzura, los elogios, y las suaves reconvenciones,—son los mas poderosos medios que emplean para la direccion de la preciosa juventud Argentina; sin delegar à subalterno alguno la menor parte del grave peso de tan sublime encargo, en que están cifrados los mas casos intereses de los Padres de familia y las esperanzas de la República.

FRANCISCO MAJESTE—
DIRECTOR.

MARCOS SASTRE—
SUB-DIRECTOR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

BARATILLO.
Calle de la Victoria tienda de columnas N.º $158\frac{1}{2}$
Por mayor y menor.

CORTES de gasilla de seda á 50 pesos,
Pañuelos de gasilla 6 y 8 pesos,
Brines finos de hilo plomos y pintados 3 pesos vara,
Cambray pintados para vestidos de gusto 25 pesos,
Cortes de chaleco de gasilla 15, 18 y 25 pesos,
Muselina de lana calada para vestidos,
Gambronas finas 4 pesos vara,
Pañuelos punzóes de la India 6 pesos,
Trué de algodon fino 2 pesos y ordinario 10 reales vara
Bretañas de hilo puro ricas 35 pesos,
Trué plomo de hilo superior 3 pesos vara,
Brin blanco superior para pantalon 6, 8 y 10 pesos,
Astracanes finos de colores 4, 5 y 6 pesos,
Chales bastones de seda 90 pesos corte,
Brines para pantalon medios colores y de cuadros de gusto 7, 8 y 10 pesos vara,
Colchas moteadas blancas,
Cotin americano fino 20 reales y 3 pesos vara,
Lienzo asargado americano fino 2 pesos vara,
Pañuelos de seda de la India 15 pesos,
Vestidos blancos bordados finos 11 pesos.
Gorritas con visera para el dia para hombres y niños de mucho gusto á 4 y 5 pesos,
Cuellos blancos bordados 14 reales,
Casimires de verano 5 pesos vara,
Pañuelos de rebozo de gró 60 pesos,
Medias de seda de patente superiores 20 pesos,
Mantillas de volado de media chapa negras,
Un surtido general de tripes y jergones,
Medias rayadas de hombre finas $4\frac{1}{2}$ pesos,
Chales bordados de hernani de gusto 60 pesos,
Cortes de chaleco de terciopelo de colores de lo mejor que viene al pais 50 pesos,
Cuellos bordados de tul muy finos 4, 6, 8 y 10 pesos,
Gorritas de terciopelo bordadas 10 pesos,
Lienzo tabia fino 12 reales vara,
Pañuelos de espumilla de colores,
Bayetas de dos frisas punzó á 8 pesos vara,
Estopilla de hilo muy fina 50 pesos,
Trué de hilo puro 7 pesos vara,
Piezas de irlanda de hilo muy finas 100 pesos.
Cambray blanco de yerba superior,
Cortes de muselina de lana bordados,
Terciopelo punzó rico, coleta plomo,
Pañuelos de gró superiores 90, 110, 150 y 200 pesos,
Medias cortas de colores 12 reales,
Platilla blanca de forro 14 reales,
Coco negro, platilla rosada, cotines de hilo,
Bombasi americano muy doble 20 reales,
Franela de pura lana fina,
Pañuelos con pino bordados de linó 20 reales y 3 pesos,
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso,
Corbatines de seda 8 pesos,
Chales de gró superiores 80 y 90 pesos,
Raso superior para vestidos floreados 9 y 10 pesos vara,
Vestidos blancos para tertulia con guarniciones 45 pesos,
Pequin negro superior de Málaga 18 y 20 pesos vara,
Gró de aguas negro superior à 20 pesos vara,
Tornasoles de seda para vestidos 11 y 12 pesos vara,
Pañuelos de seda del cuello de gusto 12 pesos,
Carrilleras de terciopelo 12 pesos,
Muselinas pintadas finas 12 pesos corte,
Zarazas de buena calidad 10 pesos corte,
Cocos franceses anchos para vestidos 20 pesos corte,
Cocos de colcha 25 pesos corte,
Pañuelos raso de lana de todas clases,
Medias negras finas 3 pesos,
Calzoncillos de punto de algodon y camisetas 10 pesos,
Pañuelos de muselina de lana de rebozo 50 y 60 pesos,
Casimires muy finas 18 pesos vara,
Pañul azul fino 16 y 20 pesos,
Gambrenas de nuevo gusto 10 y 12 pesos,
Pañuelos de cambray bordados de manos 4 pesos,
Corbatas de seda de gusto 18 y 25 pesos,
Medias de lana grises 4 pesos par,
Camisetas de lana finas, bayeta de pellon,
Triángulos de felpa de nuevo gusto 90 pesos.
Pañuelas de merino y seda del cuello 4 y medio pesos,
Medias blancas de hombre y señora 4 pesos,
Listados azules para camisetas 14 reales,
Pañuelos negros de seda 8 y 10 pesos,
Vestidos para baile bordados de mucho gusto,
Bramante de hilo 4 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de mucho gusto, Linó blanco fino 3 pesos,
Muselina blanca fina 3 pesos vara,
Pañuelos de merino bordados 60 pesos,
Chaquetones de bayeton 13 pesos,
Vestidos blancos con guarnicion 55 pesos,
Cocos para vestidos finos 15 y 18 pesos corte,
Alpacas 14 pesos corte, chalies finos 16 y 20 pesos,
Estambre de chaleco de gusto 7 y 8 pesos corte,
Raso negro muy doble,
Pañuelos blancos y pintados guarda de color 1 peso,
Paños superfinos de varios colores 30, 40, 50 y 60 pesos,
Paño de poncho superior 25 y 35 pesos,
Casimires finos 10 pesos vara,
Colchas moteadas 6 pesos, muselina bordada 2 pesos,
Lanilla amarilla para bandera 4 pesos,
Listados para vestidos 18 pesos corte,
Cotones para chalecos finos de gusto 8 y 10 pesos corte,
Rasos de lana 15 pesos corte, Arpillera ancha doble 14 reales vara
Pana punzó ancha fina 4 pesos, Prunelas finas 10 pesos vara,
Pañuelos de algodon de rebozo 8 pesos,
Cuellos de hilo para hombre muy finos 4 pesos,
Muselina blanca de colgadura bordadas,
Lienzo de buena calidad 1 peso,
Carabanas finas de feligrana, bandejas charoladas finas,
Pañuelos de punto blanco, idem de chapa,
Lanilla punzò fina 3 pesos vara,
Merino frances rica calidad 20 y 25 pesos vara,
Guantes de algodon 12 reales par,
Manteles de hilo de $2\frac{1}{2}$ á $3\frac{1}{2}$ á 35 y 40 pesos,
Ponchos de paño finos,
Alemanesco de hilo de 7 y 8 cuartas de ancho á 8 y 9 pesos vara
Pañuelos de tibet grandes á 25 pesos,
Mediesitas de colores para niños à 2 pesos par,
Pañuelos negros de rebozo de lana muy finos á 25 pesos,
Pañuelos del tibet del cuello á 10 pesos,
Cortes de vestidos de merinos floreados de mucho gusto,
Corces blancos finos, Corbatas de gro negras,
Tinta superior, hilo de ovillos, figuras y floreros de porcelana, bandejas de platina fina, calentadores de afeitarse, fruteras de cristal, pabas de laton, jarros charolados y tinteros, arandelas, candeleros, floreros, frascos, copas y vasos todos de cristal, palmatorias blancas de laton, y á mas una porcion de artículos que se venderán á precios mas bajos del corriente. o16 1m

---

Editor Responsable——SANTIAGO KIERNAN—